



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 4 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIOS, Y EXCLUIDAS) PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA, ASIA Y OCEANÍA PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/21

Según lo establecido en el punto 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 9 de marzo de 2020, por la que se convocan Becas de Movilidad Internacional de la UJA a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para estudiantes de máster en el curso 2020/21, y una vez finalizado el plazo de reclamación establecido en la Resolución de 8 de mayo de 2020, se publica el primer listado provisional de solicitudes admitidas, beneficiarios, y excluidos.

Los beneficiarios disponen de 5 días hábiles para aceptar, esperar a una opción mejor (mejora) o rechazar la plaza, en caso de no hacerlo se considerará rechazada.

Contra la presente resolución los estudiantes podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación, a través del Registro General o remitiendo un email a secrel@ujaen.es

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de junio)

26219175A SEBASTIAN
JUAN BRUQUE (R:
Q7350006H)

Firmado digitalmente por
26219175A SEBASTIAN JUAN
BRUQUE (R: Q7350006H)
Fecha: 2020.06.04 17:52:40 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200002252

CSV

GEISER-4181-5517-7307-451b-8407-2a54-0080-dc46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2020 10:40:43 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

